



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-57915835-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-57915835-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma GEMABIOTECH S.A.U. solicita la reinscripción de los Certificados comercializados N° 57.361 (INMUNOMAS NF), 57.362 (SOMACTIVE, SOMACTIVE LF) y 57.363 (MEGAVEX), en la condiciones previstas por la Ley N° 16.463, Decreto N° 150/92 y sus modificatorios.

Que en IF-2018-60505062-APN-DECBR#ANMAT se le indica a la peticionante que deberá iniciar un expediente independiente para cada uno de los Certificados mencionados anteriormente.

Que en IF- 2018-67993420-APN-DGA#ANMAT la peticionante manifiesta haber cumplimentado con lo indicado en el IF-2018-60505062-APN-DECBR#ANMAT y por ello desiste fehacientemente del trámite incoado.

Que la referida manifestación de voluntad se realiza en los términos previstos por el artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (to.1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo N° 67 del mencionado reglamento.

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos, la Direccional Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárese la conclusión por desistimiento del procedimiento iniciado por EX2018-57915835-APN-DGA#ANMAT por los argumentos vertidos en el considerando de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese el archivo de los presente actuados.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

EX-2018-57915835-APN-DGA#ANMAT